

PLAN DE INICIO DE CURSO

CURSO 2020-2021

IES GARCILASO DE LA VEGA - VILLACAÑAS



**Medidas de Prevención, Higiene y
Promoción de la Salud frente al
Covid-19**

Los Ministerios de Sanidad y de Educación y Formación Profesional han establecido un documento que recoge un conjunto de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al Covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Este conjunto de medidas serán las pautas para el Plan de Inicio del curso 2020-2021.

Este conjunto de medidas serán las pautas que serán asumidas por la comunidad educativa. Todas las medidas que a continuación se detallan serán susceptibles de modificación y /o revisión en función de la evolución de la situación.

El documento pretende establecer una vuelta a la escuela en septiembre, segura, saludable y sostenible.

1. INTRODUCCIÓN

El comienzo del curso 2020-2021 se realizará a partir de una planificación profunda y rigurosa que permita:

- 1º. Establecer las medidas necesarias para prevenir y controlar la pandemia.
- 2º. Cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.
- 3º. Para ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal de nuestro centro educativo, se establecen una serie de medidas de prevención e higiene y se arbitran medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad para el COVID-19, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.
- 4º. Para la adopción de estas medidas se han tenido en cuenta, principalmente, las características de la población educativa y se han adaptado en función de la edad.
- 5º. Las medidas aquí contempladas pretenden ser sostenibles y poder mantenerse durante todo el tiempo que sea necesario para la prevención y control del COVID-19.

2. PROPÓSITO DEL DOCUMENTO

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente al SARS-CoV-2 para el IES GARCILASO DE LA VEGA, de Villacañas, en el curso 2020-2021, sin perjuicio de lo que se pueda disponer en normativa concerniente a la materia.

Estas medidas se irán actualizando cuando sea necesario, si los cambios en la situación epidemiológica así lo requieren y constituyen el trabajo preparatorio para la elaboración del Plan de Inicio de Curso 2020-2021.

El Plan de Inicio de Curso será informado al Claustro y Consejo Escolar y será aprobado por la dirección del centro antes del comienzo de la actividad lectiva.

Asimismo, se enviará a la administración el documento Excel en el que respondiendo a los indicadores se hace un análisis de las debilidades y fortalezas de nuestro centro.

En nuestro centro se creará una comisión encargada de estudiar los aspectos relacionados con el COVID-19. La persona responsable será el director y estará apoyada por un equipo formado por:

- Algún miembro del equipo directivo
- Uno o varios miembros del equipo docente
- Un miembro del servicio de limpieza
- Un miembro en representación de las familias
- Un miembro representante del alumnado

Este equipo intentará garantizar el cumplimiento de los principios básicos y que toda la comunidad educativa esté informada de su implementación.

Todo el personal y usuarios del centro que acuda al mismo en el curso 2020-2021, será informado de que, si acude al centro docente, asume un compromiso con el mismo, compromiso de autorresponsabilidad y de cumplimiento de las medidas generales establecidas por el centro en este documento.

Igualmente, se les informará de que, si el alumnado, personal docente o no docente, u otros usuarios del mismo no cumplieran o cumpliesen con este compromiso, estarían fomentando la transmisión de la enfermedad y dificultando que en el centro no se garantice la seguridad del resto de usuarios.

Objetivos:

- ✓ Crear entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
- ✓ Posibilitar la detección precoz de casos y la gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.

3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

El Plan de inicio de curso deberá tener al menos cuatro aspectos fundamentales:

3.1 Limitación de contactos

Una vez realizada la evaluación de los espacios de que disponemos en el centro y ajustarlo al número de alumnos por niveles educativos, con el objetivo fundamental de que se establezca una distancia mínima interpersonal, la distribución de las aulas queda como se detallan a continuación (Para ello se ha utilizado como referencia la ficha anexo I).

CURSO	AULA	TAMAÑO	Nº ALUMNOS	CAPACIDAD
1ºESO A	3.15	44.43m2	15	18
1ºESO B	3.24	45.44m2	15	18
2ºESO A	3.11	60.57m2	16	22
PMAR	4.08	58.55m2	10	22
2ºESO B	3.12	58.98m2	15	22
3ºESO A	4.01	58.42m2	17	22
3ºESO B	4.07	58.42m2	17	22
4ºESO A	4.13	59.34m2	19	22
4ºESO B	4.14	63.37m2	20	22
1ºBACH HUMANIDADES	4.12	58.98m2	11	22
1º BACH CIENCIAS	4.24	64.10m2	26	27
2ºBACH HUMANIDADES	4.22	64.36m2	21	22
2º BACH CIENCIAS	4.11	60.57m2	20	22
1ºCFGM. APSD	3.01	58.42m2	Hasta 35	25
2º CFGM APSD	3.02	58.55m2	Hasta 35	25
1ºCFGS EI	3.05	58.42m2	Hasta 35	25
2º CFGS EI	3.06	58.54	Hasta 35	25

Los ciclos formativos, aún no habrán cerrado la matrícula cuando se presente este documento, por lo que no sabemos con cuántos alumnos exactamente contaremos. Si el número de matrícula excede los 30 alumnos, habrá que reasignar aulas.

- De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo, para así cumplir con las recomendaciones sanitarias y que se establecen en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Se ha calculado la distancia entre puestos escolares y se reorganizará los espacios de forma que el alumnado cuente con una separación de al menos 1,5 metros de distanciamiento.
- Como medida complementaria, en la que se optimiza el aprovechamiento de todas las aulas materias y espacios comunes del centro, se determina que todos ellos se utilicen como aulas de grupo para garantizar las distancias de seguridad.
- Se priorizará, en la medida de lo posible, la utilización de los espacios al aire libre para la realización de E. Física. El gimnasio quedará a disposición de dicho departamento para su uso en condiciones climatológicas adversas.
- Se priorizará la asistencia presencial de todo el alumnado de ESO. Se establece un único horario de entrada y salida de centro siguiendo los protocolos establecidos en el Plan de Emergencia y Evacuación de centro.
- Se implantará la obligatoriedad del uso de mascarilla para todos los alumnos y personal de centro en estos momentos.
- Se señalará con pegatinas los itinerarios de entrada y salida al centro establecidos en el Plan de Emergencia y Evacuación de centro con el fin de controlar los flujos de desplazamientos por los edificios. Como norma general, se circulará por la derecha.
- El Centro permanecerá abierto desde las 8:00 horas para permitir una entrada escalonada y fluida del alumnado y profesorado. Los Conserjes garantizarán la correcta apertura de las puertas, el uso de mascarilla y la distancia de seguridad.
- Las familias esperarán a los alumnos fuera del recinto escolar.
- Se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, siendo los profesores quienes acudan al aula de referencia. Sólo se desplazarán para ir al gimnasio o a las asignaturas optativas necesarias. En función de la evolución y/o necesidades del centro, se podría volver a valorar la utilización de alguna/s de las aulas materias.
- La sala de profesores tiene una superficie de 61,62 m² por lo que sólo podrán permanecer en ella 20 profesores. Se recomienda el uso

de los departamentos para suplir la falta de espacio en lugares comunes. El aforo de cada departamento es el siguiente:

- ✓ Sala de profesores: 20 personas
- ✓ Departamento Plástica: 2 personas.
- ✓ Departamento de Clásicas: 4 personas.
- ✓ Departamento de Ed. Física: 2 personas.
- ✓ Departamento Biología: 5 personas.
- ✓ Departamento de Física y Química: 5 personas
- ✓ Departamento de Historia: 5 personas.
- ✓ Departamento de Inglés: 4 personas.
- ✓ Departamento de Francés: 4 personas.
- ✓ Departamento de Lengua: 4 personas.
- ✓ Departamento de Matemáticas: 4 personas.
- ✓ Departamento de Filosofía y Religión: 4 personas.
- ✓ Departamento de Orientación: 2 personas.
- ✓ Dirección: 4 personas.
- ✓ Jefatura de Estudios: 6- 8 personas.
- ✓ Despacho de Secretaría: 2 personas.
- ✓ Secretaría: 2 personas
- ✓ Consejería: 3 personas.
- ✓ Departamento de Servicios Socioculturales y a la comunidad: 6 personas
- Queda restringido el acceso a secretaría y consejería al personal laboral docente. Todos los servicios se solicitarán a través de la ventanilla, tanto al alumnado como al personal docente. El alumnado podrá hacer uso de los servicios de consejería durante los recreos y el profesorado durante el resto del tiempo.
- Todas las reuniones de Centro se realizarán vía telemática a través de la plataforma TEAMS.
 - ✓ Claustro
 - ✓ Consejo Escolar
 - ✓ CCP
 - ✓ Reuniones de tutores
 - ✓ Reuniones de Departamento
 - ✓ Reunión de Proyectos del Centro
 - ✓ Juntas de Evaluación
 - ✓ Atención a familias (mediante teléfono, e-mail, mensajes o correo ordinario)
- Se suspenden, hasta nueva orden y en función de la evolución del curso, todas las actividades complementarias y extraescolares del Centro.
- Del mismo modo, los eventos deportivos y recreos activos, quedan suspendidos hasta nueva orden.

- Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, e-mail, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.
- Con el fin de limitar los contactos, se fomentará el transporte activo andando o en bicicleta. Nuestro Centro dispone de un parking de bicicletas cerrado. Se solicitará al Ayuntamiento su ampliación en caso de necesidad.
- Cuando la situación sanitaria lo permita, se aplicará la normativa vigente respecto a medidas preventivas frente al COVID-19 en el transporte escolar colectivo. Entre otras, se podrán tomar medidas como las que a continuación se detallan:
 - ✓ Se asignará un asiento permanente para todo el curso escolar.
 - ✓ En el caso de que vayan personas convivientes con el usuario, se sentarán uno junto al otro.
 - ✓ Se agruparán los alumnos teniendo en cuenta los aspectos anteriores, además de los grupos de nivel de referencia.

3.2. Medidas de prevención personal.

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente al COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón y, si no es posible, se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- Los alumnos utilizarán los últimos minutos de clase para la limpieza de su puesto de trabajo (mesa y silla). También se procederá a la limpieza de manos con agua y jabón o con gel hidroalcohólico de uso personal.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con tapa y pedal.
- Los alumnos no compartirán objetos, equipos o cualquier otro material. En caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención, y aumentar la periodicidad de la higiene de manos, y máxima atención para evitar tocarse nariz, ojos y boca.

- El centro estará señalizado con diferente tipo de cartelería que recuerde las normas higiénico-sanitarias y promueva el cumplimiento de las mismas en las diferentes estancias del centro.

USO DE LA MASCARILLA

Su uso es obligatorio a partir de los 6 años para todos, excepto unos casos recogidos en el RDL 21/2020.

Comunidad Educativa:

- Utilizar mascarilla cuando no se pueda mantener una distancia interpersonal superior a 1,5 metros, en las entradas y salidas, en los desplazamientos por el centro y en los recreos.
- La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénico y siempre que sea posible reutilizable.
- Cualquier otra mascarilla o equipo de protección individual, depende de las medidas preventivas que se desprendan de la evaluación de riesgos específica de los puestos con bajo riesgo, indicada por el servicio de prevención.
- Su uso será obligatorio en el transporte escolar.

3.3 Limpieza y ventilación del centro.

Se ha elaborado un protocolo de higiene que garantice la seguridad de la comunidad educativa. Dicho protocolo de limpieza y desinfección del IES GARCILASO DE LA VEGA responderá al menos a las siguientes características e indicaciones:

1. Al menos un miembro del personal de limpieza pasará su horario al turno de mañana para poder cumplir con la limpieza y desinfección de los espacios del centro, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso.
2. Todas las aulas dispondrán de un kit de limpieza consistente en gel hidroalcohólico, difusor con limpiador desinfectante y papel para la limpieza de los puestos de trabajo.
3. Los baños serán limpiados al menos dos veces dentro de la jornada escolar. Una de las veces obligatoria será cuando los alumnos estén en el recreo.
4. El servicio de limpieza mantendrán especial atención a las zonas de uso común (hall de entrada, pasillos, sala de profesores, despachos...) y a

las superficies de contacto como pomos de puertas, mesas, muebles, bancos, teléfonos, suelos, perchas y elementos de similares características.

5. Además de la limpieza que los alumnos deban hacer de sus puestos, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos al finalizar la jornada, con especial atención al mobiliario y a otros elementos que se puedan compartir. Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, se limpiará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante.

6. El personal de limpieza utilizará desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.

7. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos con gel desinfectante que habrá en el aula.

8. Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

9. Se deben realizar tareas de ventilación frecuente en las instalaciones entre cinco y diez minutos, al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, siempre que sea posible las aulas mantendrán las ventanas abiertas. En caso contrario se ventilarán los últimos 10 minutos de clase.

10. Si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos/as de manera consecutiva (PT, orientación...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.

11. Los alumnos y profesores utilizarán los últimos minutos de clase para la limpieza de su puesto de trabajo (mesa y silla). También se procederá a la limpieza de manos con agua y jabón o con gel hidroalcohólico de uso personal.

12. Una vez establecidos los horarios de ocupación de aulas se diseñarán itinerarios que faciliten el trabajo del personal de limpieza de las mismas.

Se solicitará al menos, un miembro más de personal de limpieza, para atender a las necesidades del centro.

EN RELACIÓN A LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS:

1. Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" sean desechados en papeleras con bolsa.
2. Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
3. En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

4. GESTIÓN ADECUADA Y PRECOZ ANTE LA POSIBLE APARICIÓN DE UN CASO.

1. No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
2. Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se seguirá un protocolo de actuación previsto previamente:
 - El alumno lo comunicará en jefatura de estudios.
 - Se llevará al alumno a la sala COVID (sala de visitas) y permanecerá allí bajo la supervisión del Equipo Directivo.
 - Se le proporcionará una mascarilla quirúrgica, se hará una toma de temperatura y se contactará con su familia y el Centro de Salud de Atención Primaria de referencia.
 - En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112. (Estas disposiciones estarán señalizadas en la sala destinada al aislamiento de posible caso compatible con covid-19)

SINTOMATOLOGÍA SOSPECHOSA:

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia (dolor al tragar), anosmia (pérdida de olfato), ageusia (pérdida de la percepción de los sabores), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico. (PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2, 8 junio 2020).

3. Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios asistenciales y de salud pública de la comunidad autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.
4. Desde Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de brote, incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria. (PLAN DE CONTINGENCIA)
5. Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento según se refiere en la estrategia de vigilancia, diagnóstico y control de COVID-19.
6. Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la comunidad autónoma correspondiente.
7. La comunidad autónoma valorará las actuaciones a seguir en caso de brote.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

5. ACCIONES TRANSVERSALES

5.1 Gestión de los recursos humanos del centro

El Equipo Directivo organizará la actividad cotidiana de los recursos humanos del centro siguiendo las recomendaciones preventivas generales.

☐ No podrán incorporarse a su puesto de trabajo las personas, usuarios, o familias que presenten síntomas o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

☐ Los trabajadores/as vulnerables para COVID-19 (según el criterio establecido por salud pública): son grupos vulnerables para COVID -19, en base a evidencias científicas, el grupo de personal que tengan las siguientes patologías, o situaciones personales:

- Diabetes.
- Enfermedad cardiovascular, incluida la hipertensión.
- Enfermedad pulmonar crónica.
- Insuficiencia renal crónica.
- Inmunodepresión.
- Cáncer en fase de tratamiento activo.
- Enfermedad hepática crónica severa,
- Obesidad mórbida (IMC>40).
- Mujeres embarazadas.
- Mayores de 60 años.

☐ Podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, el servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el "Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2."

☐ El personal no docente que preste servicios en centros docentes, para la valoración y calificación como personal especialmente sensible, se registrará por el "Procedimiento de actuación para el personal de especial sensibilidad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en relación con la infección por coronavirus SARS- COV2", por el servicio de vigilancia de la salud del Servicio de Prevención de Función Pública, de 15 de mayo de 2020. Definiciones y anexos, disponibles en el portal del empleado.

□ El personal docente que preste servicios en centros docentes, para la valoración y calificación como personal especialmente sensible, se registrará por la "Instrucción para el procedimiento de adaptación o cambio de puesto de trabajo por motivos de salud laboral del personal docente", de 5 de abril de 2016. Disponible en el siguiente enlace del portal de educación: <http://www.educa.jccm.es/profesorado/es/prevencion-riesgoslaborales/documentacion-organizacion-gestion-prevencion-riesgoslabor/instruccion-procedimiento-adaptacion-cambio-puesto-trabajo>.

□ El trabajador/a que considere que tiene una situación de vulnerabilidad al Covid-19 según sanidad en cada momento, que esté descontrolada o descompensada en el momento de incorporarse al centro al inicio de curso, iniciará el procedimiento a través del anexo I de la instrucción anterior ante la Delegación Provincial de Educación, posteriormente para ser calificado de trabajador/a especialmente sensible, el área médica del Servicio de Prevención de SESCAM le requerirá un informe de su Médico de Atención Primaria que le asiste en la patología. En dicho informe, al menos, se deberá indicar si el personal puede ser catalogado como posible vulnerable por padecer una patología no controlada o descompensada, (tener en cuenta las definiciones del Ministerio de sanidad en cada momento de la normalidad).

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LOS TRABAJADORES/AS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ANTE EL COVID-19

Las medidas preventivas frente al COVID-19 en el ámbito de salud laboral se establecen para ser aplicadas a los trabajadores/as de la administración o de empresa externa que presten servicios de manera presencial en el centro docente.

- Medidas preventivas generales: Lo establecido en el presente documento cuando las aplican los trabajadores/as del centro y están dentro de las obligaciones y derechos en materia de salud laboral como medidas preventivas de carácter general para ser implantadas en el centro docente, según un criterio de evaluación de riesgos de carácter epidemiológico y por mandato por el Ministerio de Sanidad.
- Medidas preventivas específicas: Las medidas preventivas específicas en materia de prevención de riesgos laborales, las establecerá el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, una vez evaluado el riesgo de exposición a Covid-19 según criterios epidemiológicos y del Ministerio de Sanidad de aquellas actividades docentes o no docentes que se desarrollen en los

centros y que estén en situación de riesgo según el criterio establecido por sanidad en el documento "Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV- 2" del Ministerio de Sanidad.

De tal manera, entendemos que el nivel de riesgos a que puedan ser equiparables de los trabajadores/as de educación a los de atención sanitaria o sociosanitaria, (fisioterapeutas, sanitarios, TEJIS, o educadoras/es...de centros de educación especial o infantil), deberán evaluarse y deberán seguir las recomendaciones que el servicio de prevención establezca de manera más específica para este tipo de personal en este tipo de centros.

5.2 Reorganización y señalización de los espacios del centro

Para posibilitar la distancia interpersonal y la limitación de contactos recomendada se hace necesaria la reorganización del centro educativo tratando de sacar el máximo aprovechamiento de todos los espacios disponibles. La prioridad será:

1. La presencialidad del alumnado con el mantenimiento de la distancia de seguridad.
2. Estudio de los espacios y optimización de los mismos. Eliminación de las aulas materias.
3. La asignación de aula a los distintos grupos ha sido determinada en función de las dimensiones de las mismas.
4. Identificación de las dificultades para la ubicación de los diferentes grupos y búsqueda conjunta de soluciones.
5. Priorización de los espacios abiertos para actividad física-deportiva.

Sala de aislamiento:

El centro tendrá habilitada una sala para posibilitar el aislamiento de aquellas personas que presenten sintomatología relacionada con COVID-19.

Esta sala estará debidamente señalizada y ventilada. Asimismo, estará dotada de gel hidroalcohólico, termómetro, guantes, mascarillas quirúrgicas, papel y papelera con pedal.

Otros espacios:

En los espacios de atención al público (jefatura de estudios, consejería y secretaría) se pretende colocar una mampara para posibilitar la atención con mayor seguridad.

Todos las aulas y espacios cerrados del Centro, contarán con un cartel en la entrada en el que se especificará la superficie y el aforo máximo.

5.3 Horarios y flexibilización.

El horario de centro no se verá afectado, siendo el mismo de 8:15 a 14:15 horas. La entrada al centro comenzará a las 08:00, comenzando por los alumnos que vienen de Villacañas, organizando la entrada al mismo por filas. Los de la ESO, frente a la entrada principal y los de Bachillerato y ciclos, por la entrada secundaria (a las 08:00). Los alumnos que vienen en las rutas escolares se incorporarán por la puerta que corresponda a las 08:15.

Tanto para minimizar la presencia de personas de manera simultánea, se establecen dos espacios diferenciados durante los recreos:

Patio Principal 1º, 2º y 3º ESO

Patio de detrás 4º, FPB y Bachillerato

En los recreos será obligatorio el uso de mascarilla cuando no se pueda respetar la distancia mínima de seguridad.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE EN EL USO DE LA CANTINA

Desinfección de manos

En el acceso a la cafetería, habrá gel hidroalcohólico para la higiene de manos y cajas de pañuelos de papel, siendo obligatorio su uso antes de entrar.

Reducción del aforo

Para controlar el aforo, se pondrán marcas visuales en el suelo, de forma que habrá un camino de entrada y otro de salida y habrá un punto de recogida en la barra, para así evitar aglomeraciones.

Mamparas

Se instalarán mamparas de protección de metacrilato transparente para proporcionar una distancia de seguridad, empleando dicho material para facilitar las medidas de higiene.

Mascarillas

Será obligatorio el uso de mascarillas.

DESINFECCIÓN

Se ventilarán y desinfectarán todas las zonas varias veces al día, sobre todo después de los recreos.

INFORMACIÓN

Se mandaràn carta a todos los padres, para informales de las medidas tomadas y se mandaràn fotos con precios de los productos numerados y se pondrán pizarras informativas con las medidas de protección.

POSIBILIDAD DE MODIFICAR LOS PROCESOS SI FUERA NECESARIO.

- ☐ El uso de la cantina queda establecido de acuerdo a las siguientes normas:
- ☐ Los alumnos que hagan uso del servicio de cafetería lo harán con mascarilla.
- ☐ El aforo queda limitado a 8 alumnos más la persona responsable del servicio.
- ☐ El acceso quedará debidamente señalado, así como los puestos de espera.
- ☐ Se empleará una aplicación móvil para poder solicitar el desayuno el día anterior.

5.4 Recursos materiales para el cumplimiento de las medidas de prevención.

La administración dotará a los centros educativos de los medios para que sus trabajadores cuenten con equipos de protección adecuados para la realización de sus funciones. Asimismo, se debe asegurar la disponibilidad en todo momento del material necesario para el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene:

- ☐ El centro asegurará la dotación de papel desechable y geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad en todas las aulas utilizadas. Del mismo modo, se dotará de un kit de limpieza y desinfección que quedará bajo la supervisión del profesorado.
- ☐ Se habilitarán todos los aseos del centro para asegurar una la limpieza de manos frecuente y evitar el acceso masificado de los mismos durante el horario de recreo.

- ☐ El centro contará con un kit con mascarillas quirúrgicas, guantes desechables y termómetros para utilizar en el caso de que alguien presente sintomatología relacionada con COVID-19 o para aquellos miembros de la comunidad educativa que puedan requerirlos.

5.5. Coordinación y participación

Coordinación:

El centro mantendrá una coordinación directa:

- ☐ Con los distintos niveles de la Administración para la búsqueda de soluciones en caso de brote de COVID-19. Será necesario reforzar el trabajo intersectorial a nivel local y la coordinación entre niveles de la administración, para posibilitar soluciones colaborativas y adaptadas a la realidad de cada centro educativo que posibiliten el cumplimiento de las medidas preventivas, así como para facilitar la comunicación necesaria tanto para la gestión de los posibles casos o brotes de COVID-19, como para la atención de aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad social.
- ☐ Con el resto de centro educativos de la localidad, haciendo especial hincapié en las medidas de inicio de curso relacionada con los horarios y transporte escolar.
- ☐ Con Atención Primaria: Se mantendrá un canal de comunicación fluido entre nuestro Centro Educativo y el Centro de Salud de su zona, dentro de sus competencias de salud comunitaria, para posibilitar el apoyo en la resolución de dudas en relación con cómo se debe organizar la actuación ante casos con síntomas compatibles con COVID-19 y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud.
- ☐ Con Salud Pública: Se tendrá disponible un canal de comunicación para estudios de contactos y brotes. Corresponde a Salud Pública, en coordinación con Atención Primaria y los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando sean trabajadores/as, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados en los centros educativos. Desde Salud Pública se establecerán las medidas de control oportunas en caso de brote, incluido, si procediera, ordenar el cierre de un aula o del centro.
- ☐ Con Servicios Sociales: El Equipo de Orientación mantendrá comunicación constante con aquel alumnado en situación de vulnerabilidad social para facilitar información de servicios disponibles

de apoyo, alimentos, redes comunitarias o iniciativas vecinales, o para tratar de lograr los recursos necesarios para una escolarización mixta (presencial y a distancia).

- ☐ Con el Ayuntamiento: A través de las mesas de salud escolar u otros espacios de coordinación intersectorial a nivel local.
- ☐ Espacios: para el trabajo conjunto en la búsqueda de espacios públicos que se puedan utilizar como ampliación del centro educativo. Como los pabellones deportivos y la piscina municipal.
- ☐ Conciliación: para búsqueda de soluciones en aquellos casos de alumnado que no pueda ser atendido por su familia más allá del horario escolar.
- ☐ Transporte activo a la escuela: rutas seguras a la escuela (caminando o en bici), espacios para aparcamientos para bicicletas.
- ☐ Coordinación con empresas externas cuyos trabajadores prestan servicios en centros docentes: Según la instrucción del portal de educación de coordinación de actividades empresariales.

Participación:

- ☐ De las familias: Es importante promover la participación de las AMPAs para facilitar la transmisión de la información y las alianzas en la adecuada implementación de las medidas.
- ☐ Del alumnado: La participación del alumnado puede jugar un papel clave en la promoción de medidas de prevención e higiene, a través de alumnos mediadores o favoreciendo la educación entre iguales a través de agentes de salud comunitarios en la escuela.
- ☐ Consulta y participación de los representantes de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales, a través del comité sectorial de educación y los comités provinciales.

5.6. Comunicación e información a los trabajadores/as, educación para la salud.

Comunicación e información a los trabajadores/as.

El equipo directivo debe asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos llegan y son comprendidas por toda la comunidad educativa.

- ☐ Se proporcionará información y se facilitará la adquisición de habilidades sobre las medidas de prevención e higiene a los trabajadores del centro educativo, que a su vez facilitarán la comunicación al resto de la comunidad educativa.
- ☐ Se enviará la información a todas las familias, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir. (Delphos Papas)
- ☐ Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Educación para la salud y formación a los trabajadores.

Se diseñarán e implementarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa. Así mismo, estas actividades se deben incluir de manera transversal en los programas y actividades de educación y promoción de la salud que ya se venían realizando en el centro educativo, de manera que se puedan trabajar de manera integral la salud.

- ¿Por qué?: es necesaria una concienciación sobre la importancia de la adopción de las medidas de prevención y control de la enfermedad en el alumnado y en todo el personal, además de la adquisición de las habilidades necesarias. De esta manera pueden contribuir además a que otras personas de sus hogares o del entorno social aprendan también a prevenir y evitar la transmisión del COVID -19, así como a ganar control sobre su propia salud y bienestar.
- ¿Qué debe incluir?: los aspectos básicos que debe incluir la educación para la salud en relación al COVID-19 son los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, higiene de manos y resto de medidas de prevención personal, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- ¿Cuándo?: conviene realizar un recordatorio al inicio de la mañana de las medidas básicas hasta que se adquieran las nuevas rutinas. Además, se puede trabajar en otros espacios a valorar por el equipo docente como en las tutorías o incluyéndose de manera transversal en el contenido de otras asignaturas o en proyectos interdisciplinares.

- Material de apoyo: en el Anexo II se recogen materiales de utilidad que pueden servir tanto para concienciación de la comunidad educativa como de base para preparar material didáctico específico a trabajar posteriormente con el alumnado. Así mismo, se recomienda la utilización de la web de estilos de vida saludable (<https://estilosdevidasaludable.sanidad.gob.es/>) para trabajar aspectos relacionados con una vida saludable: alimentación, actividad física, tabaco, alcohol bienestar emocional y lesiones.
- Formación a los trabajadores. Se establecerán en la plataforma de formación del Centro Regional de Formación del Profesorado, procedimientos de formación antes del inicio de la actividad lectiva del curso 2020-2021, para formar a los trabajadores en las medidas preventivas específicas de estos puestos docentes en cada caso concreto.

Equidad

El equipo de orientación y apoyo del centro estará en contacto directo con los tutores y la dirección del centro para el seguimiento y actuación con familias con dificultades. Tanto en la planificación del Plan de Inicio de curso como en el Plan de contingencia, se debe recoger, ante los diversos escenarios que puedan ocurrir, la atención a las necesidades de los siguientes grupos:

- ☐ Situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.
- ☐ Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo.
- ☐ Familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajar sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativas.

Se tendrá especial atención en la vigilancia del absentismo escolar por parte de los tutores, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.

Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, es necesario cuidar de la acogida del alumnado y del personal del centro educativo, atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.

Los centros educativos han de seguir siendo entornos solidarios, respetuosos e inclusivos. En ese sentido, es imprescindible que, al adoptar las medidas de prevención e higiene necesarias en los centros educativos,

se minimice, en todo caso, cualquier alteración que esto pueda ocasionar, evitando la discriminación. Es importante prevenir la estigmatización de los estudiantes y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro.

ANEXO II: Listado de materiales para informar a los trabajadores/as y a la ciudadanía disponibles en la web del Ministerio de Sanidad.

Se puede consultar información actualizada para la ciudadanía sobre COVID19 en este enlace:

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov- China/ciudadania.htm](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm)

Algunas infografías de especial interés: Cómo protegerme (infografía):
[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov- China/img/COVID19 como protegerse.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_como_protegerse.jpg)

Higiene de manos en población infantil: o Vídeo:
<https://youtu.be/jPqIHfzrl8k>

Infografía:

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/img/cartel H IGIENE MANOS CORONAVIRUS.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/img/cartel_HIGIENE_MANOS_CORONAVIRUS.jpg)

Cartel A5 sobre cómo realizar la higiene de manos:

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/img/cartel C OMO LAVARSE MANOS INFANTIL.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/img/cartel_COMO_LAVARSE_MANOS_INFANTIL.jpg)

Mascarillas higiénicas (infografía):

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19 Mascarillas higienicas poblacion general.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Mascarillas_higienicas_poblacion_general.pdf)

¿Debo usar guantes al salir de casa? (infografía):

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov- China/img/COVID19_guantes.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_guantes.jpg)

Decálogo sobre cómo actuar en caso de síntomas de COVID (infografía):

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/20200319_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf

Síntomas (infografía):

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov- China/img/COVID19_sintomas.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_sintomas.jpg)

¿Qué hago si conozco a alguien con coronavirus? (infografía):

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/img/COVID_19_que_hago_si_conozco_alguien_con_sintomas.jpg

Los virus no discriminan, las personas tampoco deberíamos hacerlo (infografía):

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov- China/img/20200409EstigmaPoblacion.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/20200409EstigmaPoblacion.jpg)

Movilidad y seguridad vial en tiempos de COVID-19 (infografía):

https://www.mscbs.gob.es/gl/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Movilidad_y_seguridad_vial.pdf